05001310501320210044-00

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)
Auto INTERLOCUTORIO 586
2021-044-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GOMEZ AGUIRRE, MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE en contra de CARLOS FERNANDO ANGARITA SALGADO,** en atención a la certificación remitida por SERVIENTREGA, procedió el despacho a verificar que el señor ANGARITA SALGADO no se encuentra inscrito como comerciante en el RUES , por lo que, no hay certeza respecto a su canal digital.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del CPT Y SS, en aras de garantizar el derecho a la contradicción y defensa del demandando, se ordena su emplazamiento y el nombramiento de curador ad-litem para su representación.
Por tanto, se nombra al doctor:

SERGIO SUAZA QUINTERO con TP número 162.317 del CSJ, quien se ABOGADOS.JAIMESALAZAR@GMAIL.COM

Remítase por secretaría de despacho dicho auto al nombrado exigiendo su acuso de recibo y exponiéndole la obligatoriedad del cargo.

Ingreses al accionado al registro nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

E mail: drgomezjara@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 05/04/2021, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **583243509b7000be16657ab11e3548aabbe3f44ba6c16fa12a1f8d9df9e9643a**
Documento generado en 05/04/2022 06:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica